REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO Nº	407
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGIE KATHERINE MANRIQUE GUZMÁN
DEMANDADO:	JOSÉ REINALDO QUINTERO RESTREPO
INFANTES:	DULCE MARÍA Y EMILY QUINTERO MANRIQUE
RADICADO:	05001 31 10 004 2019 00157 00
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizada por el Asistente Social del despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del CGP.

Para el efecto, se remitirá a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso .

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ